

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

LSY/AHB/HUP

**APRUEBA CONDICIONES DE
PARTICIPACION EN CAPACITACIONES
FORMATIVAS PARA AGENTES
CULTURALES INTERMEDIADORES Y
HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN, A
REALIZARSE EN LA REGIÓN DE LOS
RÍOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
INTERMEDIACIÓN CULTURAL, QUE SE
LLEVARAN A CABO DURANTE EL AÑO
2016**

EXENTA N° 438

Valdivia, 21 de septiembre de 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016, en la Resolución exenta N°307 de fecha 12 de febrero de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales.

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de su competencia el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, convoca a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes a participar de la actividad denominada Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores y Herramientas para la gestión, organizadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el marco del Programa de Intermediación Cultural, las que tienen como objetivo el mejorar las capacidades de gestión de los equipos de trabajo de dichos agentes.

Que en virtud de lo señalado anteriormente, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que fija las condiciones para la participación en las referidas actividades.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBENSE** las condiciones de participación en capacitaciones formativas para agentes culturales intermediadores y herramientas para la gestión, a realizarse en la Región de Los Ríos en el marco del programa de intermediación cultural, que se llevaran a cabo durante el año 2016, cuyo tenor es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA A CAPACITACIONES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL

1.- Antecedentes:

El presente documento corresponde a las Bases de la Convocatoria para las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Herramientas para la gestión", organizadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Programa de Intermediación Cultural, a realizarse en la Región de Los Ríos el presente año.

1.1 Presentación de la Convocatoria:

El Programa de Intermediación Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se ha propuesto como objetivo la formación y capacitación de **Agentes Culturales Intermediadores** con el objetivo de mejorar las capacidades de gestión de los equipos de trabajo de dichos agentes. Para ello, se realizarán en la Región de Los Ríos 2 jornadas en las siguientes temáticas: Gestión estratégica de entidades culturales y herramientas jurídicas laborales y contables para la gestión cultural. Las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Herramientas para la gestión" organizadas por el Programa de Intermediación Cultural se desarrollarán entre octubre y noviembre del año 2016 en la Región de Los Ríos. Los 2 cursos que se ofrecerán tendrán una duración de 20 horas cronológicas de formación presencial (25 horas pedagógicas), distribuidas en tres días consecutivos, teniendo el primer día 4 horas de duración y el segundo y tercer día 8 horas de duración.

1.2 Objetivos de la Convocatoria

Las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Herramientas para la gestión", organizadas por el Programa de Intermediación Cultural, buscan capacitar a agentes culturales intermediadores con el objetivo de: a) fortalecer sus capacidades de gestión en su quehacer enfocado en la circulación de bienes y servicios culturales, b) entregar herramientas para la gestión cultural y c) promover el trabajo asociativo.

1.3.- De las jornadas de capacitación en Los Ríos:

El detalle de los cursos que se impartirán en la Región de Los Ríos es el siguiente:

Curso 1	Objetivo general	Objetivos específicos	Aprendizajes esperados	Horas Pedagógicas	Participantes
Gestión estratégica de entidades culturales (Definición estratégica: Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Análisis del entorno organizacional y	Fortalecer las capacidades de gestión de los agentes locales	Conocer conceptos de organización estratégica	Maneja conceptos tales como misión, visión, objetivos estratégicos organizacionales	24	25
		Identificar audiencias y oportunidades del entorno para la	Formula plan de trabajo con públicos y audiencias, analizando oportunidades y		

definición de audiencias, Formulación de contenidos curatoriales y editoriales, Formulación de cartera de iniciativas)		organización	amenazas de su entorno según el alcance territorial de sus actividades		
		Formular un plan de trabajo fundamentado según características de la organización	Realiza trabajos prácticos para definir un plan de trabajo semestral o anual según las características de la organización		

Curso 2	Objetivo general	Objetivos específicos	Aprendizajes esperados	Horas Pedagógicas	Participantes
Herramientas jurídicas y contables para la gestión cultural (Marco jurídico para la formalización de organizaciones y la asociatividad (personalidades jurídicas con y sin fines de lucro, cooperativas, gremios, etc. Contabilidad y tributación, Contratación de personal, Propiedad Intelectual y Derechos de autor)	Fortalecer las capacidades de los agentes culturales de la región en herramientas jurídicas y contables	Conoce el marco jurídico general para la formalización de organizaciones culturales	Conoce las características generales de las diversas personas jurídicas en las que puede formalizar sus actividades	24	25
		Conoce las leyes vinculadas a la contratación de artistas de las artes y espectáculos y la tributación a ella asociada	Maneja contenidos generales de la ley 19.889		
		Conoce las leyes vinculadas a derechos de autor y propiedad intelectual	Maneja contenidos generales de leyes vinculadas a derechos de autor y propiedad intelectual		
		Reconocer en trabajo práctico la alternativa pertinente para formalizar las actividades que realiza como agente cultural	Aplica adecuadamente las herramientas y procedimientos para formalizar las actividades que realiza.		

1.3 De los/as inscritos/as:

Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil, residentes en la Región de Los Ríos, que trabajen tanto dependiente como independiente en entidades culturales con personalidad jurídica, como espacios y/o agentes culturales.

Además deben acreditar que cumplen el rol de Agentes Culturales Intermediadores en dichas instancias, lo que implica "que generan o gestionan instancias formales y no formales de intermediación, y que promueven la circulación, comercialización, distribución, difusión y exhibición de obras artísticas propias y de terceros para que lleguen al público". La acreditación debe realizarse mediante una declaración simple firmada en la que se detalla la labor que la persona inscrita cumple en la organización.

Los perfiles podrán ser: creadores, productores, mediadores, intermediadores, educadores, facilitadores, gestores culturales, encargados de cultura de municipalidades, técnicos, operarios, asistentes, entre otros.

Se contemplan todas las disciplinas áreas artísticas que aborda CNCA, las que son Música, Libro y Lectura, Audiovisual, Artes Escénicas (Teatro, Danza y Arte circenses), Artes de la Visualidad (Artes visuales, Fotografía y Nuevos medios), Diseño, Artesanía, Arquitectura, Folclor, Gastronomía y Patrimonio (excluyendo Patrimonio Natural).

1.4 Publicación de las Bases

Las bases de la presente convocatoria de encontrarán a disposición de los interesados/as en la página web del Consejo: www.cultura.gob.cl. Los interesados/as que no dispongan servicio de internet, pueden solicitar las bases impresas en las sedes Regionales del Consejo, específicamente en la Oficina OIRS.

1.5 Informaciones

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico intermediacion@cultura.gob.cl.

2. PRESENTACIÓN INSCRIPCIONES

2.1. Plazo de entrega

El plazo de entrega de las inscripciones se extenderá veintiún días corridos (de lunes a domingo) desde la fecha de publicación de las bases, a las 17:00 h del día en cuestión.

2.2 Formalidades de presentación de postulaciones.

Los interesados deberán completar el Perfil Cultura tanto para ellos mismos como para la entidad con personalidad jurídica que representan en: <http://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login> y enviar al correo electrónico intermediacion@cultura.gob.cl ambos certificado de registro en Perfil Cultura indicando en el asunto: Intermediación Formación, la región a la que postulan y a qué curso se inscriben. En el caso de inscribirse en ambos, señalar ambos cursos.

Quedarán seleccionados los primeros 25 agentes culturales intermediadores que se inscriban, sólo correrá la lista de espera en las confirmaciones que se realizarán vía telefónica y vía correo electrónico.

2.3. Cupos

Los cupos por curso son limitados a 25 agentes culturales intermediadores por la región. Serán seleccionados para participar de las capacitaciones los 25 primeros inscritos, pero además se confeccionará una lista de espera con los 10 siguientes postulantes que sigan en el orden de envío del perfil cultura. La lista de espera podrá correr en la medida que los seleccionados no confirmen su asistencia o no cumplan con el perfil de los/as convocados/as, una vez contactados por el Consejo para efectos de confirmar la participación.

3. Evaluación y Selección.

El proceso de evaluación y selección no requiere de criterios objetivos establecidos, salvo que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, por lo que serán los primeros

25 inscritos de la región, y una lista de espera en caso de no poder asistir los inscritos. Es un requisito esencial la asistencia a las capacitaciones.

4. Implicancias en la Selección

De ser inscrito dentro de los 25 cupos, el o la agente cultural intermediador/a, debe participar de la totalidad de las jornadas de capacitaciones dispuestas para la región. Las fechas definitivas, cantidad de días, lugares de realización y temáticas, serán informadas por el Consejo en la página web www.cultura.gob.cl.

La inscripción a las capacitaciones será gratuita y el Consejo financiará los siguientes gastos asociados a la ejecución de los cursos y a la participación de los inscritos finalmente confirmados:

- Honorarios de los profesionales expertos encargados de dictar las capacitaciones.
- Traslado y alojamiento para los profesionales expertos que dictan las capacitaciones.
- Material de apoyo de la capacitación.
- Servicio de alimentación (cafetería, y servicio de almuerzo) para los participantes de las capacitaciones y los profesionales expertos durante las jornadas de las capacitaciones.
- En el caso de los agentes culturales intermediadores que residan en la región de Los Ríos, pero en comunas distintas a la que se realizará la capacitación se le entregará traslado, alojamiento y cena. Estos gastos serán financiados sólo para los primeros 10 agentes culturales intermediadores inscritos, siempre y cuando cumplan con este requisito y con los restantes definidos en las presentes bases.

5.- Certificación:

Finalmente, las personas que a juicio de los profesores que imparten las capacitaciones y del equipo encargado de la Dirección Regional de Cultura, cumplan con el mínimo de asistencia por curso y hubieren participado satisfactoriamente de todas las actividades de las capacitaciones-, recibirán un certificado del Consejo que acredite aquello (documento que no constituye grado académico ni certificación de capacitación laboral).

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de condiciones de participación aprobadas y en general, realizar todas aquellas medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", tipología "llamados a concurso y convocatoria" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la ley N°20.285 sobre acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LORENNÁ SALDIAS YÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las artes, CNCA
- 1 Abogado Regional
- 1 Oficina de partes /Transparencia activa